

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

DECRETO 780/08

TIGRE, 11 de junio de 2008.-

VISTO:

Que por Decreto 514/08 se tomó posesión inmediata del predio identificado como Circunscripción II, Sección J, Manzana 178, parcela 7, y,

CONSIDERANDO:

Que tal como lo informa a fs. 20 Área Patrimonio se ha cometido un error formal en la designación de la parcela, ya que no es 7 sino 7a, tal como surge de los antecedentes obrantes en el expediente objeto de la posesión.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Pónese en vigencia la presente FE DE ERRATA a los efectos de dejar constancia que tal como surge de la documentación obrante en el expediente 4112-1528/08, la parcela objeto de la posesión dispuesta por el artículo 1º del Decreto 514/08 es la 7a y no la 7 como se consignó por error formal.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 7.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Prosígase el trámite dispuesto en el Decreto

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 780/08